

COMITES DE ENLACE UN MECANISMO DE VINCULACION INA - EMPRESAS

Los Comités de Enlace son órganos de consulta que coadyuvan a la consecución de los fines institucionales del INA, integrados por representantes de la sociedad civil, a saber, organizaciones empresariales, laborales y comunales, así como por representantes de instituciones públicas y por personal del INA.¹

En un mundo dinámico, cambiante y con grandes avances tecnológicos como en el que vivimos hoy en día, los Comités de Enlace pueden brindar una visión prospectiva de hacia donde se dirigen las nuevas tendencias laborales. A partir de esta proyección, se deben coordinar y ejecutar las acciones pertinentes y necesarias para orientar y generar los cambios cualitativos y cuantitativos en los perfiles ocupacionales.

Esto convierte a los Comités de Enlace, en una herramienta estratégica de gran poder y utilidad para la institución de formación profesional, a través de esta instancia se podrían diagnosticar necesidades de capacitación, proponer programas de formación continua acordes con las posibilidades del centro de formación y de las empresas; por lo tanto, los programas de capacitación serían más pertinentes a las necesidades de las empresas y del mercado. Además, los Comités sirven como enlace en la preparación de los programas de contratación de personal y/o de pasantías o prácticas laborales de la población estudiantil próxima a graduarse, en consonancia con los programas de formación y las condiciones imperantes en el mercado de trabajo.

También a través de esta vinculación con los representantes del sector empresarial, se pueden promover espacios para generar una visión de género en las políticas y prácticas empresariales, sobre todo en los procesos de reclutamiento y selección de personal, donde la participación de las mujeres en muchas empresas es marginada o discriminada, por cuanto los criterios y mecanismos de selección y reclutamiento de personal en las empresas resultan, generalmente, más rigurosos y exigentes para las mujeres que para los hombres; a las mujeres se les reclaman niveles educativos significativamente superiores a los de los hombres para acceder a las mismas oportunidades de empleo.

Tipos de Comités Consultivos:

- ◆ Comité de Cúpula o Sectorial: comité de cada uno de los sectores económicos.
- ◆ Comité Subsectorial: comité de cada Núcleo del INA.
- ◆ Comité Regional: comité en cada región administrativa del INA.

¹ Artículo 3, Reglamento Comités Consultivos de Enlace.

Funciones de los Comités Consultivos de Enlace:

- ◆ Informar sobre sus necesidades de capacitación.
- ◆ Sugerir normas técnicas de competencias laborales.
- ◆ Recibir información sobre la oferta formativa y el plan nacional de acciones.
- ◆ Hacer recomendaciones para la formulación de planes que incluyan tanto a hombres como a mujeres.
- ◆ Informar sobre nuevas tecnologías en las empresas que motiven cambios importantes en los conocimientos de las personas graduadas por el INA (perfil ocupacional).
- ◆ Analizar y recomendar la adecuación de la formación profesional, procurando beneficios equitativos entre hombres y mujeres.
- ◆ Proponer y promover acciones de formación en las empresas, dando especial énfasis a la población femenina, que tradicionalmente ha tenido menor participación.
- ◆ Ejercer su papel de representantes de la Sociedad Civil en la estructura formal de la Institución.
- ◆ Cualquier otra acorde con su naturaleza.

La vinculación entre el sector empresarial y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), debe ser permanente, constante y vinculante en ambos sentidos. El compromiso tanto de las empresas en su rol de demandantes de empleo en el mercado laboral y del INA, en el proceso de la capacitación profesional de oferentes, debe darse con eficiencia, eficacia y armonía, por lo que cada uno debe cumplir su rol de responsabilidad como actores estratégicos del trabajo y el empleo.